



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DIRECCION DE ANALISIS FINANCIERO

INFORME DE LA SUFICIENCIA FINANCIERA EN RELACIÓN A LO ESTIMADO Y PERCIBIDO DE LOS INGRESOS PROPIOS CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANICA PROV. ELIAS PIÑA

Disposición para los municipios acorde artículo 27 acápite d, ley 176-07. Dice: "Que dispongan de fuentes de ingresos de naturalezas constantes y suficientes, que superen el 10% del presupuesto de ingresos municipal, para garantizar el funcionamiento, el desarrollo y la independencia financiera de los municipios resultantes".

Esta valoración fue tomada del cuadro, columna #11.

| Suficiencia Financiera | | | | | | | | | | |
|------------------------|--|-------------------------------------|------------|----------|-----------------|--|-------------------------------------|------------|----------|----------------------|
| Año 2025 | | | | | | Año 2026 | | | | |
| Trimestres | Presupuesto de ingresos y/o Total Transferencia de Ley | Total Ingresos propio del trimestre | % Obtenido | % de ley | % en base a 100 | Presupuesto de ingresos y/o Total Transferencia de Ley | Total Ingresos propio del trimestre | % Obtenido | % de ley | % en base a 100 (11) |
| 1 | 26,957,802.50 | 112,750.00 | 0 | 2.5 | 0% | 28,583,281.73 | 108,860.00 | - | 2.5 | 0% |

Escala del sub indicador

6.04 Medición de la Suficiencia Financiera

| | |
|----------------------|---|
| Objetivo Logrado | 100 puntos: Esta puntuación es posible para los que sobre pasen el 90% de los ingresos propios del año fiscal previsto en la formulación presupuestaria. |
| Avance Significativo | 90 Puntos: Esta puntuación es posible para los que superen el 80% de los ingresos propios del año fiscal previsto en la formulación presupuestaria. |
| Mucho Avance | 80 Puntos: Esta puntuación es posible para los que superen el 60% de los ingresos propios del año fiscal previsto en la formulación presupuestaria. |
| Cierto Avance | 70 Puntos: Esta puntuación es posible para los que obtengan una puntuación entre el 60% y el 50% de los ingresos propios del año fiscal previsto en la formulación presupuestaria. |
| Poco Avance | 60 Puntos: Esta puntuación es posible para los que obtengan una puntuación entre el 10% y el 50% de los ingresos propios del año fiscal previsto en la formulación presupuestaria. |
| Ningún Avance | 10 Puntos: Esta puntuación solo es posible para los que obtengan una puntuación por debajo del 10% de los ingresos propios del año fiscal previsto en la formulación presupuestaria. |